

ORDENANZA N° 1846.-

Referencia: EXPTE. C/97/949.-

Artículo 1°.- Libérase del pago de los derechos de construcción al local que construirá la Comisión Vecinal "La Cumbre" en la calle 31 entre 531 y boulevard 32, Sección A. de Quintas lotes 3, 4 y 5, Quintas 155, 156, 189, 190.-

Artículo 2°.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D.E.

Fdo: Juvenal P. Uhalde.

Evaristo E. Anselmino.

La Plata, octubre 8 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi.- Intendente

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda

Federico Lindner. Secretario de Obras Públicas.

Es copia

EMC-JBD